· 120

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 30 de mayo de 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	*Cynthia Patricia Cantero Pacheco* *Comisionada Presidenta*	*Marina Rosario Palma Rebollar* Secretaria de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	sencillo Cdmx - Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del ITEI y Ricardo Alfonso de Alba Moreno; Director de Protección de Datos saliendo el día 21 de junio a las 17.00 hrs	3711	83,744

C.A: $6,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21 de junio de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asisten a XVII encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Persobales.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	**Gricelda Pérez Nuño** Directora de Administración	**Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Recursos Materiales Dirección de Administración Coordinación de Recursos Materiales Fecha: 30.05.19 Hora: 11:00 am Firma: Alex	**Manuel Alejandro Calderón Gaeta** Coordinador de Finanzas

Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Compra de vuelos 21 junio Gdl Cdmx

1 mensaje

05/20/19

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx> 30 de mayo de 2019, 12:40
Para: Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>, Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buena tarde
Solicito compra de vuelos de Cdmx a GDL a nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco y Ricardo Alfonso de Alba a las 17:00 hrs para el día 21 de junio, recordando que el asiento de pa presidenta sea de preferencia fila 6
--
Marina Palma

Básica
Clásica
Flexible
Am Plus
Premier
} Aeroméxico.

Básica
Clásica
Plus
} Volaris

Light
Optima
Priority
} Interjet.

Cynthia $ 2,270.99 Asiento 3C
Ricardo $ 1,481.00 " 14A

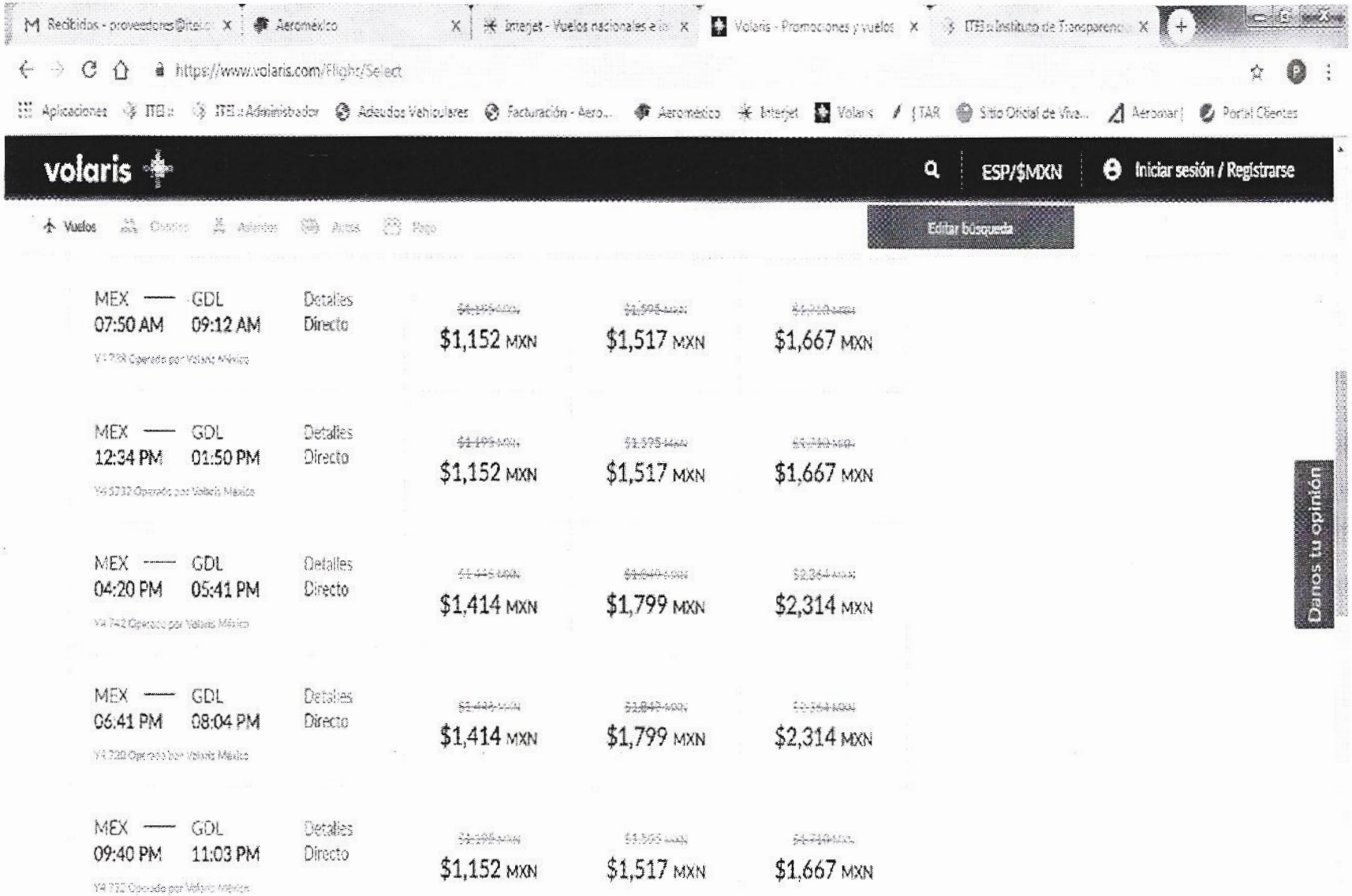
Recibidos - proveedores@ite.c
Aeroméxico
Interjet - Vuelos nacionales e in
Volaris - Promociones y vuelos
ITEI :: Instituto de Transparenci
https://www.volaris.com/Flight/Select
Aplicaciones
ITEI ::
ITEI :: Administrador
Adeudos Vehiculares
Facturación - Aero...
Aeroméxico
Interjet
Volaris
| TAR
Sitio Oficial de Viva...
Aeromar |
Portal Clientes
volaris
ESP/$MXN
Iniciar sesión / Registrarse
Vuelos
Asientos
Pago
Editar búsqueda
MEX — GDL
07:50 AM 09:12 AM
Directo
$1,152 MXN
$1,517 MXN
$1,667 MXN
MEX — GDL
12:34 PM 01:50 PM
Directo
$1,152 MXN
$1,517 MXN
$1,667 MXN
MEX — GDL
04:20 PM 05:41 PM
Directo
$1,414 MXN
$1,799 MXN
$2,314 MXN
MEX — GDL
06:41 PM 08:04 PM
Directo
$1,414 MXN
$1,799 MXN
$2,314 MXN
MEX — GDL
09:40 PM 11:03 PM
Directo
$1,152 MXN
$1,517 MXN
$1,667 MXN
Danos tu opinión

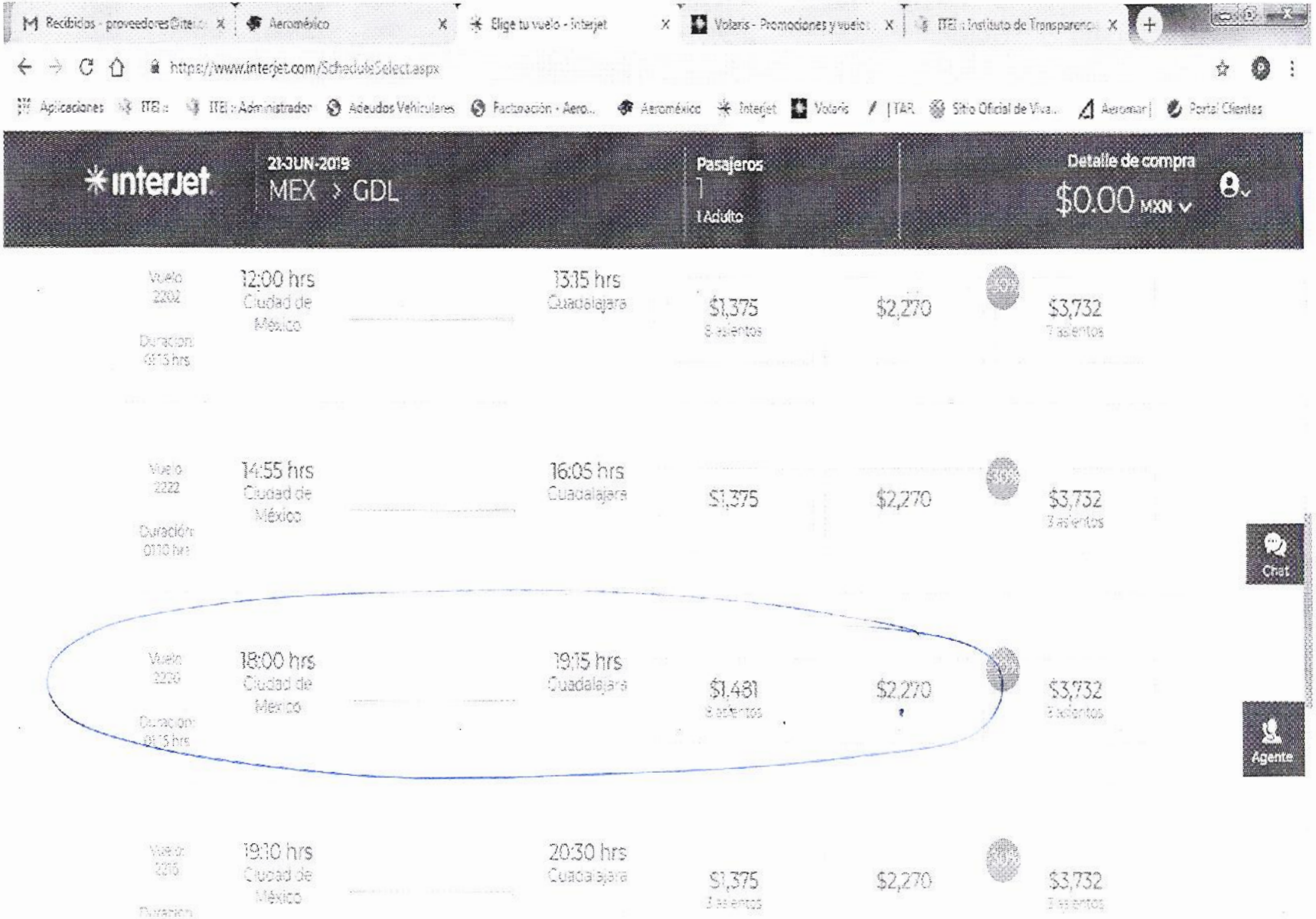
Recibidos - proveedores@iteo
Aeroméxico
Elige tu vuelo - Interjet
Volaris - Promociones y vuelo
ITEI :: Instituto de Transparenc
https://www.interjet.com/ScheduleSelect.aspx
Aplicaciones
ITEI ::
ITEI :: Administrador
Adeudos Vehiculares
Facturación - Aero...
Aeroméxico
Interjet
Volaris
| TAR
Sitio Oficial de Viva...
Aeromar |
Portal Clientes
interjet
21-JUN-2019
MEX > GDL
Pasajeros
1
1 Adulto
Detalle de compra
$0.00 MXN
Vuelo 2202
12:00 hrs
Ciudad de México
13:15 hrs
Guadalajara
$1,375
$2,270
$3,732
Duración 01:15 hrs
Vuelo 2222
14:55 hrs
Ciudad de México
16:05 hrs
Guadalajara
$1,375
$2,270
$3,732
Duración 01:10 hrs
Vuelo 2220
18:00 hrs
Ciudad de México
19:15 hrs
Guadalajara
$1,481
$2,270
$3,732
Duración 01:15 hrs
Vuelo 2215
19:10 hrs
Ciudad de México
20:30 hrs
Guadalajara
$1,375
$2,270
$3,732
Duración
Chat
Agente

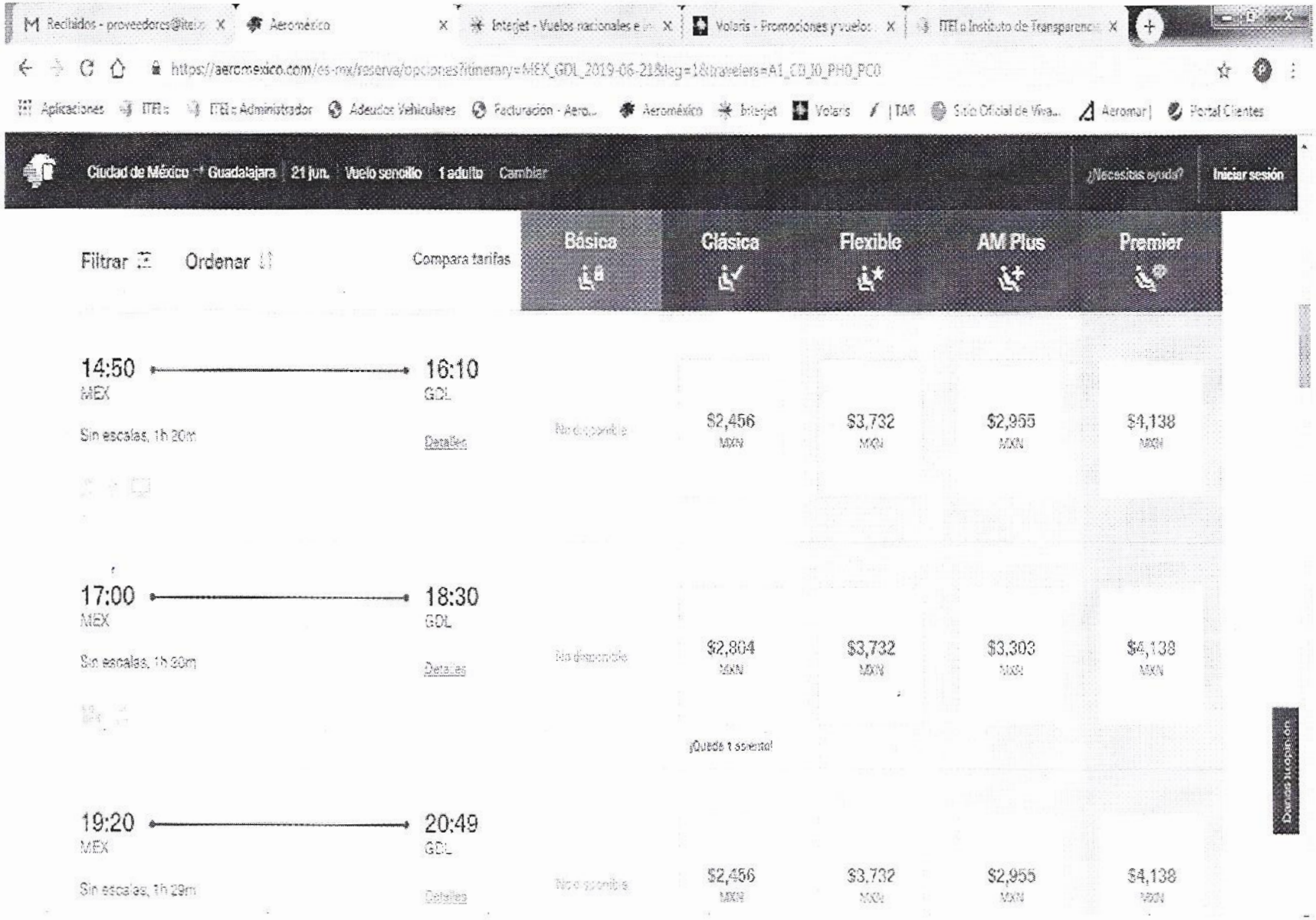
Recibidos - proveedores@iteiv
Aeroméxico
Interjet - Vuelos nacionales e
Volaris - Promociones y vuelos
ITEI a Instituto de Transparenc
https://aeromexico.com/es-mx/reserva/opciones?itinerary=MEX_GDL_2019-06-21&leg=1&travelers=A1_C0_I0_PH0_PC0
Aplicaciones
ITEI
ITEI Administrador
Adeudos Vehiculares
Facturacion - Aero...
Aeroméxico
Interjet
Volaris
| TAR
Sitio Oficial de Viva...
Aeromar |
Portal Clientes
Ciudad de México → Guadalajara | 21 jun. | Vuelo sencillo | 1 adulto | Cambiar
¿Necesitas ayuda?
Iniciar sesión
Filtrar
Ordenar
Compara tarifas
Básica
Clásica
Flexible
AM Plus
Premier
14:50
MEX
16:10
GDL
Sin escalas, 1h 20m
Detalles
No disponible
$2,456 MXN
$3,732 MXN
$2,955 MXN
$4,138 MXN
17:00
MEX
18:30
GDL
Sin escalas, 1h 30m
Detalles
No disponible
$2,804 MXN
$3,732 MXN
$3,303 MXN
$4,138 MXN
¡Queda 1 asiento!
19:20
MEX
20:49
GDL
Sin escalas, 1h 29m
Detalles
No disponible
$2,456 MXN
$3,732 MXN
$2,955 MXN
$4,138 MXN

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE SENCILLO CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 120/2019
FECHA	LUNES 03 DE JUNIO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE SENCILLO CDMX-GDL PARA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO"	VOLARIS	INTERJET	AEROMEXICO
2	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: CDMX-GDL 21/06/2019 a las 18:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO REQUERIDO	$1,689.93	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO REQUERIDO
			SUBTOTAL	$3,379.85
			ASIENTOS/IVA	$372.14
			TOTAL	$3,751.99

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	120
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	03/06/2019
Mes de suministro	JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	ABC AEROLINEAS S.A DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	AAE050309FM0 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	AV. CAPITAN CARLOS LEON S/N ZONA FEDERAL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO CP 15620	SERVICIO SOLICITANTE	PRESIDENCIA
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX: 01800-011-2345	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	ventasweb@interjet.com.mx	EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Boletos de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo **CDMX-GDL,** para la Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco y el Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno.	**Itinerario:** Regreso: CDMX-GDL el día viernes 21 de junio de 2019, a las 18:00pm.	$1,689.93	$3,379.85

OBSERVACIONES	Se solicita la siguiente compra del vuelo de regreso (CDMX-GDL) para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco y el Lic. Ricardo de Alfonso de Alba Moreno, quienes asistieron al "XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales", donde abordaron temas de importancia sobre la Transparencia.

SUB- TOTAL :	$3,379.85
DESCUENTO :	$0.00
IVA	$372.14
T.U.A.	$0.00
TOTAL :	**$3,751.99**

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
ABC AEROLINEAS S.A DE C.V

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL.JAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anunciando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo refiere la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 50% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, ó efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo incurrirá a contar al tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su reserva y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicos o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a reemplazo o corrección en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso convinieron.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3%-(tres por ciento) si el retraso es de 01 una hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 30% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización señalada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO"

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que reciba la aplicación de pena convencional, no se acostumbra notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente consignado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento alguno, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ABC AEROLINEAS S A DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Detalle de compra
$2,270.99 MXN

¡Gracias por tu compra!

Clave de reservación:
VE5WFA

Web Check-In

Facturación

Vuelo de ida

MEX GDL

Ciudad de México - Guadalajara

Pasajero	Asiento
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO	3C

Detalle

Número de vuelo: **2220**

Número de referencia: **080928101101**

Tarifa: Optima

Tu clave de reservación es la referencia para obtener tu pase de abordar y/o documentar directamente en el aeropuerto, antes de la salida de tu vuelo. No olvides que en cualquier momento te puede ser requerida una identificación oficial.Para destinos nacionales, es importante que te presentes 2 horas antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente. Para destinos internacionales es necesario estar 3 horas antes de la salida de tu vuelo.Para más información comunícate al 11 02 55 55 en el DF o al 01 800 01 12345 del interior de la república.

Detalle de compra
$2,270.99 MXN

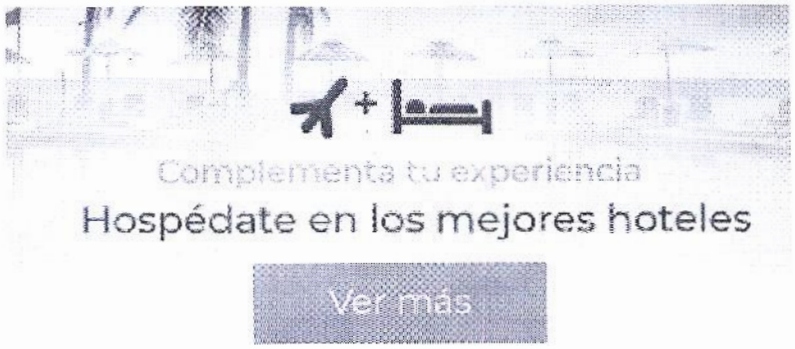

Detalle de compra

Tarifa Interjet	$1,378.44
Descuentos	$0.00
Impuestos	$892.55
Precio total	**$2,270.99 MXN**

Datos de contacto

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

proveedores@itei.org.mx

Términos y condiciones

Servicio sujeto a las condiciones generales de contratación para el transporte de pasajeros y equipaje, a las tarifas, a los términos y condiciones consultados y aceptados por el pasajero al hacer su compra a través del sitio de internet de la aerolínea www.interjet.com y a la legislación aplicable.

Si no documentas equipaje, obtén tu pase de abordar en línea hasta 48 horas antes de la salida de tu vuelo en www.interjet.com

Detalle de compra
$1,481.00 MXN

¡Gracias por tu compra!

Clave de reservación:
YDI2ND

Web Check-In

Facturación

Vuelo de ida

MEX GDL

Ciudad de México - Guadalajara

Pasajero	Asiento
RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO	14A

Detalle

Número de vuelo: **2220**

Número de referencia: **140717222707**

Tarifa: Light

Tu clave de reservación es la referencia para obtener tu pase de abordar y/o documentar directamente en el aeropuerto, antes de la salida de tu vuelo. No olvides que en cualquier momento te puede ser requerida una identificación oficial.Para destinos nacionales, es importante que te presentes 2 horas antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente. Para destinos internacionales es necesario estar 3 horas antes de la salida de tu vuelo.Para más información comunícate al 11 02 55 55 en el DF o al 01 800 01 12345 del interior de la república.

Detalle de compra
$1,481.00 MXN

Detalle de compra

Tarifa Interjet	$697.41
Descuentos	$0.00
Impuestos	$783.59
Precio total	**$1,481.00 MXN**

Datos de contacto

RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO

proveedores@itei.org.mx

Términos y condiciones

Servicio sujeto a las condiciones generales de contratación para el transporte de pasajeros y equipaje, a las tarifas, a los términos y condiciones consultados y aceptados por el pasajero al hacer su compra a través del sitio de internet de la aerolínea www.interjet.com y a la legislación aplicable.

Si no documentas equipaje, obtén tu pase de abordar en línea hasta 48 horas antes de la salida de tu vuelo en www.interjet.com

interjet

Nombre de emisor:	**Folio fiscal**
ABC Aerolineas S.A. de C.V	36DBBDB3-495E-4D60-A61F-D41B2F2A5F34
RFC de emisor:	**No. de serie del certificado del SAT**
AAE050309FM0	00001000000404347791
Efecto de comprobante	**No. de serie del certificado del contribuyente**
I Ingreso	00001000000404775349
Régimen Fiscal	**Uso de CFDI**
601 General de Ley Personas Morales	G03 Gastos en general

Cliente: INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. √	**Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2019-06-03T00:00:00**
Rfc: ITI050327CB3 √	**Tipo de cambio: 1**
Código Postal: 44160 √	**Moneda: MXN Peso Mexicano**
	Forma de pago: 28 Tarjeta de débito
	Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

CONCEPTOS

Clave del producto/servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111500	VE5WFA	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo México D.F (MEX)-Guadalajara(GDL)	$1,378.44	$1,378.44	$0.00
78111500	VE5WFA	1	E48 Unidad de servicio	1	Cargo por Combustible	$125.00	$125.00	$0.00
78111500	VE5WFA	1	E48 Unidad de servicio	1	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto	$527.00	$527.00	$0.00

TRASLADOS RETENIDOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
$1,378.44	002 IVA	Tasa	0.160000	$220.55					
$125.00	002 IVA	Tasa	0.160000	$20.00					

AEROLINEAS

TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO $527.00

Código del cargo	Importe del cargo
XV	527.00

Subtotal	$2,030.44
Iva Total	$240.55
Total	$2,270.99

Cantidad con letra	Dos Mil Doscientos Setenta con 99/100 MXN Peso Mexicano

Sello digital del emisor

A7CTn9UYII2QNI8epe6rP1s68SEABwu3NqVKQD2JT0WCWH2tll21rXNIhSEfp5Ucijrh10hoNAz1yFk/Qfwx2Azwt6wfM55/tPWg5Jzl5cqsLeLCB5+FOVN8f4SJ1Neg+Z2/wMRhcww/gzbrHUNgW2EXbDmtj5gus62Wkjrlnxm05bG31TxWWMpoqY4Vcr+kkdrSa5P4+0ATPS7o/oGtbPknxSXU579ZPQdyfqwHqn/2DH45h37pLJdl1rcNPNWTNW3XRQlnwQesjHHo04VkMVd1YTE4MTwl0w6K40l2gzQNGQ1l/hw/6DSpBcEXuivVamzJpkLx0aHUlW2afwkA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|36DBBDB3-495E-4D60-A61F-D41B2F2A5F34|2019-06-03T16:40:05|A7CTn9UYII2QNI8epe6rP1s68SEABwu3NqVKQD2JT0WCWH2tll21rXNIhSEfp5Ucijrh10hoNAz1yFk/Qfwx2Azwt6wfM55/tPWg5Jzl5cqsLeLCB5+FOVN8f4SJ1Neg+Z2/wMRhcww/gzbrHUNgW2EXbDmtj5gus62Wkjrlnxm05bG31TxWWMpoqY4Vcr+kkdrSa5P4+0ATPS7o/oGtbPknxSXU579ZPQdyfqwHqn/2DH45h37pLJdl1rcNPNWTNW3XRQlnwQesjHHo04VkMVd1YTE4MTwl0w6K40l2gzQNGQ1l/hw/6DSpBcEXuivVamzJpkLx0aHUlW2afwkA==|00001000000404347791

Sello digital del SAT

QTHouhYIIYs4AdRMP4QgJv5nFMBS4YFpP8wsBcsbKR4JUiUgAU28IPLUFGUNX8U2fWYa+aoebiEo8Vi03i1abr7/o1hp1pDZneVBAuG2qDgC5awJ2FuMfjJKc8XYwHl/bY3wKGcHbRpUE21JFf+g7pj7bHFbHSDHGxLs2Kcev/09NkP1+M8smPBO1VIIIXkUPlnK6rUKScd6rolIPPP2vRJydkCeZscFwahAUHfXgvJkLwSGnjjkrbzyuafEtZqYZu+yrjWkochje58dfiamgMk8DvvEKM2NQ5A5bh1CriEdPrACXxp19byJi6FVl07DPmJ6bnwVovr2MCxaug==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

itei

Presidencia

Recibí de conformidad

Fecha: 5. JUNIO. 2019

Hora: 1:39

Firma:

Nombre de emisor:	**Folio fiscal**
ABC Aerolíneas S.A. de C.V	6866199E-6B25-4D4D-9030-29B14FB32056
RFC de emisor:	**No. de serie del certificado del SAT**
AAE050309FM0	00001000000404347791
Efecto de comprobante	**No. de serie del certificado del contribuyente**
I Ingreso	00001000000404775349
Régimen Fiscal	**Uso de CFDI**
601 General de Ley Personas Morales	G03 Gastos en general

Cliente: INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.	**Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2019-06-03T00:00:00**
Rfc: ITI050327CB3	**Tipo de cambio: 1**
Código Postal: 44160	**Moneda: MXN Peso Mexicano**
	Forma de pago: 28 Tarjeta de débito
	Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

CONCEPTOS

Clave del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111500	YDI2ND	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo México D.F.(MEX)-Guadalajara(GDL)	$697.41	$697.41	$0.00
78111500	YDI2ND	1	E48 Unidad de servicio	1	Cargo por Combustible	$125.00	$125.00	$0.00
78111500	YDI2ND	1	E48 Unidad de servicio	1	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto	$527.00	$527.00	$0.00

TRASLADOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
$697.41	002 IVA	Tasa	0.160000	$111.59
$125.00	002 IVA	Tasa	0.160000	$20.00

RETENIDOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe

AEROLINEAS

TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO $527.00

Código del cargo	Importe del cargo
XV	527.00

Subtotal	$1,349.41
Iva Total	$131.59
Total	$1,481.00

Cantidad con letra: Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 MXN Peso Mexicano

Sello digital del emisor

BsFR8OWBVaSsGoW4KoyGHffyUWjcHGFrqm7lndCVxgTaRICczCCeyo6uSgUpxdaGnEKs0gdhKDorA0CYlr8qScBtqiMdJdz4lOjD2wun98lLio4cPlmbh1cYBLyBo0EWZyAAc5UhBQ9XY2dquEYQiExHZ/WAnl5SUZCLsnWNpWs/ovH5oKFgg2NyWbf6oXJhtm+gdz7uio8FOu8fQH6s2fsvxtJS/JV10puK6NDJL8o3765Ya0JeEXLcleluxezkBu7zvuEDXE8n0AVAylSMcW/0xpi8BSBl61IEXvwEyHGPpDZzleOEGl63QtDCiVn+4hatFkKaRkewpmeKu0AhQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6866199E-6B25-4D4D-9030-29B14FB32056|2019-06-03T10:44:57|BsFR8OWBVaSsGoW4KoyGHffyUWjqHGFrqm7lndCVxgTaRICczCCeyo6uSgUpxdaGnEKs0gdhKDorA0CYlr8qScBtqiMdJdz4lOjD2wun98lLio4cPlmbh1cYBLyBo0EWZyAAc5UhBQ9XY2dquEYQiExHZ/WAnl5SUZCLsnWNpWs/ovH5oKFgg2NyWbf6oXJhtm+gdz7uio8FOu8fQH6s2fsvxtJS/JV10puK6NDJL8o3765Ya0JeEXLcleluxezkBu7zvuEDXE8n0AVAylSMcW/0xpi8BSBl61IEXvwEyHGPpDZzleOEGl63QtDCiVn+4hatFkKaRkewpmeKu0AhQ==|00001000000404347791||

Sello digital del SAT

nZYCim6fPxOJDUCNVXB9g4Vrp2UqqtMaYhtfSUbh7vJ1c/fXMEXBbPOn/RBUR+qvW9E24aGxTqMNvadzKNlMLTGAF5W6PZM25XXzf1AFSh6HUnGmF7CoIYMjH4FsXZ0NHljSnoB6LmltoQUTg2r1HDlTFxTWbRxLr97HnLWGt9eKpjwCoXm50lUxJdfrYwy+cUt1MryLCtubBUcKdUqnK8oiWqizlvD/s5P2YZ/vaDB6TAcOdlBc8byKM0372sOlxf+7+vFJtDDn7kbFWyTGl3zcv0duFpJS+gnNgJ4y4dY46rB4Q5KwWBPBcX9jpVLFSxVisT5Fwg8prvyd0bC9A==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	